

MANDATO DE GESTION DE VENTA DE LA NUDA PROPIEDAD De una parte, DON JULIÁN FRANCO MENA, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en la c/ Paseo de la castellana, 141 – 19º, 28046, y D.N.I. núm. 44728513E, en nombre y representación de la mercantil de nacionalidad española “AÚN MAS VIDA, S.L.”, con domicilio social en c/ Paseo de la castellana, 141 – 19º, 28046 y con C.I.F. núm. B88290622, actuando en su calidad de Administrador único. En adelante e indistintamente, MAS VIDA o el Mediador. De otra parte, D./DÑA. Hellmut Kirbis

\_\_\_\_\_ con N.I.E,X0204167L propietario en pleno dominio del inmueble sito en Carretera de \_Valdazo 20 \_\_\_\_\_, C.P.09240\_\_\_\_\_, Briviesca\_\_\_\_\_, está interesado en la venta del inmueble mencionado anteriormente bajo el modelo de venta de la nuda propiedad. En adelante, La Propiedad, quien RECONOCE Que está interesado/a en la venta de la nuda propiedad de su vivienda con en las siguientes condiciones generales: • Venta a cambio de un pago único por valor de 240.000 €. • Permanecer viviendo en el inmueble en régimen de usufructuario vitalicio. • Los gastos de la compraventa los paga el comprador, a excepción del impuesto municipal de plusvalía que lo paga el vendedor. • El seguro de continente e IBI los paga el comprador. • La cuota de la comunidad, los gastos de mantenimiento y los gastos de suministros, individualizados o no, los paga el vendedor. • La comisión de MAS VIDA por la compraventa es del 4% + IVA sobre el valor del pago único, con un importe mínimo de 5.000€ + IVA. La comisión está incluida en el precio del pago único y se cobra si tenemos éxito. DECLARA • No tener encomendada la gestión descrita anteriormente a

ningún otro intermediario, y se obliga a no encargarla durante la vigencia del presente encargo, ni hacer gestiones directas tendentes a la venta del inmueble al margen del Intermediario, sino a través del mismo, a quien confiere el presente encargo con carácter de exclusiva. ACEPTA 1.- La comercialización y presentación de posibles compradores para el inmueble en cuestión por parte de MAS VIDA. 2.- El pago a MAS VIDA por su intervención en la mediación de la venta, si esta llegase a buen fin con alguno de los compradores presentados por MAS VIDA. 3.- Los honorarios MAS VIDA serán del 4% + IVA sobre el valor del pago único, con un importe mínimo de 5.000€ + IVA. La comisión está incluida en el precio del pago único y se cobra si tenemos éxito. 4.- El pago de dichos honorarios de mediación inmobiliaria, se liquidará de la siguiente forma: - El 50% a la firma del contrato de arras. - El otro 50% a la firma de la Escritura Pública de Compraventa. 5.- Dado el carácter de exclusiva del presente contrato y los servicios que en contraprestación presta MAS VIDA, La Propiedad vendrá obligada al abono del total de la comisión en concepto de penalización en los siguientes casos: a. Si La Propiedad vende directamente el inmueble a cualesquiera personas jurídicas o físicas, al margen de MAS VIDA o a través de otro intermediario. b. Si La Propiedad decide no continuar con la venta una vez que MAS VIDA le haya facilitado un comprador firmemente interesado en adquirir la vivienda en el precio pactado en el presente contrato. c. Si La Propiedad formaliza la compraventa con un comprador previamente presentado por MAS VIDA sin el conocimiento de esta última, independientemente de que la vigencia del presente mandato haya terminado o no. La comisión deberá ser abonada por La Propiedad en el plazo de SIETE (7) DÍAS desde que se le requiera el pago. 8.- El presente mandato tendrá una vigencia de 3 meses,

a partir de la fecha del presente documento siendo prorrogado por igual periodo, salvo manifestación en contra por cualquiera de las partes, por escrito y con 15 días de antelación a su vencimiento. 9.- PROTECCIÓN DE DATOS. Responsable: AUN MAS VIDA, S.L.; Finalidad: Prestar los servicios solicitados y enviar comunicaciones comerciales; Legitimación: Ejecución de un contrato, interés legítimo del Responsable, consentimiento del interesado; Destinatarios: Están previstas cesiones de datos a: Administración Tributaria, Entidades financieras; Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento; Procedencia: El propio interesado; Información adicional: [www.aunmasvida.es](http://www.aunmasvida.es). En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.021

AÚN MAS VIDA S.L.

LA PROPIEDAD